

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 250

7.5. VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-11105 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE

72.104.020D
X8952614W
X8056385Z
X8656530C
Y0268770Y
72.283.848T
10.749.362J
13.777.434C
72.282.349L
72.277.871A
72.204.580J
X6910602E
X8653369X
72.229.122Z
20.198.220B
72.278.387J
72.356.759R
72.208.105L
BF9605435
20.211.000A
13.795.709X

CVE-2018-11105

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 250

Santander, 17 de diciembre de 2018.
La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2018/11105

CVE-2018-11105